



GUÍA PARA APOSTILLE O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

La Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, tiene bajo su responsabilidad el trámite correspondiente a la Legalización y Apostille de documentos a efecto de autenticar la firma autógrafa de los servidores públicos, a quienes las leyes o reglamentos otorgan la facultad para hacer constar la legitimidad de documentos y que estos sean válidos en el extranjero.

El interesado deberá consultar el convenio del Haya que se encuentra en la página de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y seleccionar de acuerdo a su nacionalidad o país en el cuál va a ejercer.

El pago se efectúa por documento a apostillar o legalizar y se realiza directamente a la SEGOB. Los trámites también se pueden realizar enviando los documentos por mensajería y anexando la ficha prepagada para su devolución. Se anexa folleto emitido por la SEGOB para consulta de domicilio.

Las tarifas, procedimientos y mecanismos de operación se indican claramente en la Secretaría de Gobernación: <http://dicoppu.segob.gob.mx/>